



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico**

58º período de sesiones

Bonn, 5 a 15 de junio de 2023

Tema 3 del programa provisional

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos,
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos,
la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) reconoció la contribución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (PTN) a los esfuerzos dirigidos a colmar las lagunas de conocimiento y a colaborar con los expertos a fin de facilitar la elaboración conjunta de productos basados en el conocimiento y la expansión de la labor relacionada con la adaptación, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
2. El OSACT reconoció también que la labor realizada en el marco del PTN, con arreglo a la metodología de los conocimientos encaminados a la acción, era fundamental para facilitar el logro de los objetivos de la Convención y del Acuerdo de París mediante el apoyo a la transmisión y la mejora del conocimiento y a la puesta en práctica y el refuerzo de las medidas en materia de adaptación, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
3. El OSACT acogió con beneplácito el informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del PTN, preparado por la secretaría bajo la dirección de la Presidencia del OSACT, y la información que en él se facilitaba acerca de los próximos pasos, las nuevas actividades previstas y el plan de trabajo para 2023¹.
4. El OSACT observó que la labor realizada en el marco del PTN debería incluir la subsanación de las carencias de conocimientos detectadas por las Partes al formular políticas y procesos relacionados con la adaptación, y la preparación y ejecución de las medidas definidas en los documentos pertinentes, en particular los planes nacionales de adaptación, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las comunicaciones sobre la adaptación, las comunicaciones nacionales y los informes bienales de transparencia, según procediera.
5. El OSACT acogió con beneplácito la labor y los progresos realizados por la secretaría en la ejecución de las actividades del PTN en 2022-2023. Pidió a la secretaría que siguiera realizando actividades en el marco del PTN, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de acuerdo con el plan de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 3 *supra*.

¹ FCCC/SBSTA/2023/2.



6. El OSACT pidió también a la secretaría que:

a) Expandiera en todo el mundo la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación, procurando mantener un equilibrio regional al organizar actividades y talleres con asociados del ámbito regional en el marco de la Iniciativa, con vistas a colmar las lagunas de conocimiento y potenciar las medidas de adaptación en los países en desarrollo;

b) Reforzara el Programa de las Naciones Unidas de Asociación con Universidades y Cambio Climático y siguiera creando alianzas, procurando mantener un equilibrio regional, para colmar las lagunas de conocimiento en materia de la adaptación, especialmente en los países en desarrollo;

c) Mejorara, en colaboración con los asociados del PTN, el suministro de conocimientos utilizables, útiles e innovadores sobre prácticas específicas de adaptación, incluidas las prácticas transversales, con el fin de dar respuesta a las necesidades de las Partes, en particular las identificadas en la labor en curso y futura de los correspondientes órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París;

d) Siguiera difundiendo los conocimientos científicos y fomentando su comprensión y, en colaboración con la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, reforzara la comprensión y la aplicación de los conocimientos locales y de la ciencia, los valores y los sistemas de conocimientos indígenas con miras a colmar las lagunas actuales y futuras en materia de conocimiento, y mejorara la disponibilidad y la accesibilidad de los productos del conocimiento conexos, traduciéndolos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según procediera;

e) Reforzara las modalidades de difusión y comunicación de los productos del conocimiento del PTN, en particular en las semanas regionales del clima y las Expos PNAD, actualizando el portal de conocimientos sobre la adaptación² y mejorando su facilidad de uso y su accesibilidad, y aumentando la oferta de productos del conocimiento en los distintos idiomas oficiales de las Naciones Unidas, según procediera;

f) Prosiguiera su colaboración con las secretarías de las otras convenciones de Río en lo referido a las cuestiones relacionadas con la adaptación;

g) Preparara un informe conciso, por región, sobre las actividades realizadas en el marco del PTN en los últimos cinco años para someterlo al examen del OSACT en su 60º período de sesiones (junio de 2024), con el objetivo de colmar las lagunas de conocimiento que pudieran afectar a las actividades futuras, lograr una mayor cooperación y la creación de sinergias a nivel interregional y facilitar la expansión de la labor de adaptación;

h) Organizara un evento sobre sistemas de seguimiento, evaluación y aprendizaje respecto de todas las medidas de adaptación y del apoyo a esta, incluida la adaptación transformadora;

i) Organizara el 16º Foro de Coordinadores, coincidiendo con la CP 28 (noviembre-diciembre de 2023), para estudiar formas de colmar las lagunas de conocimiento sobre la adaptación en las montañas, las zonas de alta latitud y la criosfera.

7. El OSACT reconoció la importancia del PTN en lo relativo al intercambio y la aportación de conocimientos y asesoramiento técnico entre los órganos constituidos y los procesos de interés en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, así como por su capacidad de responder activamente, en el marco del PTN, con el fin de subsanar las carencias de conocimientos sobre la adaptación detectadas en esos órganos y procesos.

8. El OSACT invitó a las Partes, a los asociados del PTN y a otras organizaciones pertinentes, según procediera, a prestar apoyo financiero y en especie para la ejecución de las actividades en el marco del PTN, procurando mantener un equilibrio a nivel regional.

² <https://www4.unfccc.int/sites/nwpstaging/Pages/Home.aspx>.

9. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 6 *supra*.
 10. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
-